



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI, DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2017

Siendo las 10:00 horas, del día viernes 29 de diciembre de 2017, en la Sala de Reuniones de Rectorado, sito en calle Arequipa N° 282, de la ciudad de Moquegua, se reunieron el Rector (e) de esta Casa Superior de Estudios y Vicerrector Académico (e), Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra; la Vicerrectora de Investigación (e), Dra. Dora Amalia Mayta Huiza, el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, Dr. Javier Pedro Flores Arocutipá; el Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, Dr. Guido Elar Ordoñez Carpio; el Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez; la Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gómez; los Representantes de Estudiantes, Sr. Fred Ángel Bustamante Villanueva, Srta. Sophia Alejandra Rojas Aguirre, Sr. Aaron Fidel Villasante Arpita, y el Representante de Graduados, Sr. David Ángel Murillo Zegarra.

Actuó como Secretaria de Consejo Universitario, la Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves en su calidad de Secretaria General de la Universidad José Carlos Mariátegui, así también, participó el Eco. Guillermo Jesús Verastegui Carranza, en su calidad de Director General de Administración, al amparo del art. 64° del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios.

Asistiendo como invitados: el Director General de la Filial Ilo, Dr. Jesús Manuel Arhuiri Vargas Machuca; y la Asesora Legal, Abog. Eliza Vásquez Sánchez.

CONSTATACIÓN DE QUORUM:

Constatado el quorum reglamentario con un total de diez (10) consejeros universitarios, el señor Presidente dio inicio a la Sesión Extraordinaria.

AGENDA:

- 1. Aprobación de Cursos de Verano en primera matrícula para nivelación 2018. Escrito s/n.** Después de dar lectura al documento presentado por los Representantes de Estudiantes, por el cual, solicitan la apertura de cursos en primera matrícula para los Cursos de Verano 2018, en el que se hace mención que la propuesta planteada por los consejeros no es contraria a lo dispuesto en los artículos 40° y 99° de la Ley Universitaria, máxime cuando el Manual de Licenciamiento emitido por la SUNEDU, define a los Cursos de Verano, como: "*Son los cursos programados durante el primer trimestre del año para que los estudiantes puedan cumplir con alcanzar los créditos académicos que les correspondan en función al Plan de Estudios de un Programa de Estudios*", - es decir se nivelan según los Planes de Estudios.

En este punto, la Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gómez, y la Dra. Dora Amalia Mayta Huiza, Vicerrectora de Investigación (e), señalan que la propuesta planteada por los consejeros, es una actividad desarrollada en otras Universidades, pero que se ejecuta conforma al Reglamento de Estudios, estableciéndose un total de horas determinado, así también, manifiestan que existen cursos que por su naturaleza no pueden ser abiertos, entendiéndose así, los cursos prácticos de la Facultad de Ciencias de la Salud, o de especialidad de otras Escuelas Profesionales, por lo que exhorta a que se tome con el mejor de los criterios la apertura de cursos por parte de los Directores y/o Coordinadores de Escuelas Profesionales.

El Director General de Administración, Eco. Guillermo Jesús Verastegui Carranza, sostiene que deben procederse a la apertura de un solo curso de especialidad, ello con la finalidad de procurar la calidad académica del alumno y su mejor percepción de los cursos. Por lo que, vertidas las manifestaciones de los consejeros universitarios durante el debate y sometido a votación, se acuerda por mayoría, aprobar, la apertura de cursos en primera matrícula para los Cursos de Verano 2018, para la Sede Moquegua y Filiales; así también, se precisa que lo aprobado solo procederá para la matrícula en un máximo de un curso por especialidad, previa evaluación del Director de la Escuela Profesional de la viabilidad de la apertura del curso solicitado; así también, se aprueba los requisitos para la matrícula de los Cursos de Verano 2018, siendo los siguientes: Constancia de No Adeudo, Ficha de Matrícula del semestre anterior o Record Académico y Declaración Jurada (sobre conocimiento y aceptación del pago asumido por el o los cursos matriculados); y se dispone que la Oficina de Asesoría Legal se encargue de la redacción de la Declaración Jurada; y se precisa que los alumnos matriculados por curso sea en primera, en segunda o en tercera matrícula asumirán el costo como mínimo de diez (10) alumnos.

Se deja constancia de la abstención al momento del voto del Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, Dr. Guido Elar Ordoñez Carpio, y el Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez.

- 2. Modificación del Calendario Académico de los Cursos de Verano 2018. Escrito s/n.** Después de dar lectura al documento presentado por los Representantes de Estudiantes, por el cual solicitan la modificación del Calendario Académico de los Cursos de Verano 2018, y en consideración de haberse aprobado previamente la apertura de cursos por primera matrícula, se acuerda por unanimidad, modificar la Resolución de Consejo Universitario N° 3281-



2017-CU-UJCM, de fecha 19 de diciembre de 2017, que aprueba el Calendario Académico de los Cursos de Verano 2018, Sede Moquegua y Filiales, quedando:

CURSO DE VERANO 2018	
PREINSCRIPCIÓN	DEL 18 DE DICIEMBRE DEL 207 AL 05 DE ENERO DE 2017
PUBLICACIÓN DE CURSOS APERTURADOS POR FACULTAD	DEL 08 AL 11 DE ENERO DE 2018
APROBACIÓN DE CARGAS LECTIVAS POR CONSEJO UNIVERSITARIO	HASTA EL 12 DE ENERO DE 2018
INGRESO DE HORARIOS Y CARGA LECTIVA AL ERP (Directores)	HASTA EL 15 DE ENERO DE 2018
MATRICULAS	DEL 15 AL 22 DE ENERO DE 2018
INICIO DE CLASES	15 DE ENERO DE 2018
TÉRMINO DE CLASES	14 DE MARZO DE 2018
EXAMEN DE PRIMERA UNIDAD	DEL 12 AL 16 DE FEBRERO DE 2018
INGRESO DE NOTAS DE PRIMERA UNIDAD	ÚLTIMO DÍA 20 DE FEBRERO DE 2018
EXAMEN DE SEGUNDA UNIDAD	DEL 08 AL 14 DE MARZO DE 2018
INGRESO DE NOTAS DE SEGUNDA UNIDAD	ÚLTIMO DÍA 15 DE MARZO DE 2018
ENTREGA DE ACTAS A LA OFICINA DE SERVICIOS ACADÉMICOS	HASTA EL 19 DE MARZO DE 2018

3. **Regulación sobre diversos aspectos de los Cursos de Verano en general 2018. Escrito s/n.** Después de dar lectura al documento presentado por los Representantes de Estudiantes, por el cual presentan propuesta de costos para los Cursos de Verano 2018, por primera matrícula, por lo que luego del análisis, debate y sometido a votación, se acuerda por unanimidad, aprobar los costos por concepto de primera matrícula de los Cursos de Verano 2018, de todas las Escuelas Profesionales, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

COSTO	MATRÍCULA
S/. 35.00	PRIMERA MATRÍCULA

Y se aprueba los costos por concepto de primera matrícula de los Cursos de Verano 2018, de la Escuela Profesional de Odontología, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

COSTO	MATRÍCULA
S/. 42.00	PRIMERA MATRÍCULA

4. **Designación de Secretario General.** En este estado, el Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, Vicerrector Académico (e), y Rector (e), hace una exposición a los consejeros universitarios, sobre la particular situación que se tiene para la designación del Secretario General, indicando que en su atribución de proponer al Secretario General, se ha realizado las conversaciones previas obteniendo respuestas negativas por parte de los docentes ordinarios, por lo que se ve en la perspectiva de considerar proponer a un personal contratado que cumpla con el perfil. Al respecto, el Eco. Guillermo Jesús Verastegui Carranza, Director General de Administración, manifiesta que para efectivizar tal posibilidad de contratación, debe previamente modificarse el Estatuto de la Universidad.

Después de las distintas manifestaciones, el Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, Vicerrector Académico (e), y Rector (e), señala que se convocará a una Sesión Extraordinaria de Asamblea Universitario, con la siguiente agenda: Modificación del Estatuto, para facultar la contratación de un personal que se encargue de Secretaria General de la Universidad, debido a la actitud renuente de los docentes ordinarios a aceptar dicho cargo; asimismo, solicita a la Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves, actual Secretaria General de la Universidad, pueda continuar en el cargo que ostenta, hasta una próxima sesión de Consejo Universitario, por lo que luego del debate correspondiente, y sometido a votación, se acuerda por mayoría, designar a la Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves, identificada con N° 04426325, como Secretaria General Titular de la Universidad José Carlos Mariátegui, a partir del 02 de enero hasta el 14 de enero de 2018.

Se deja constancia de la ausencia temporal al momento del voto de la Vicerrectora de Investigación (e), Dra. Dora Amalia Mayta Huiza.

Siendo las 13:00 horas del mismo día, el señor Presidente, da por concluida la presente Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de la Universidad José Carlos Mariátegui.

1. 
Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra
Rector (e)
Vicerrector Académico (e)


Mgr. Claridad H. Peña Nieves
Secretaria General

2. 
Dra. Dora Amalia Mayta Huiza
Vicerrectora de Investigación (e)



3. Dr. Javier Pedro Flores Arocutipa
Decano de la FCJEP

4. Dr. Guido Elar Ordoñez Carpio
Decano de la FAIA

5. Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez
Decano (e) de la FACISA

6. Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gómez
Directora de la Escuela de Posgrado

7. Est. Fred Ángel Bustamante Villanueva
Representante de Estudiantes

8. Est. Sophia Alejandra Rojas Aguirre
Representante de Estudiantes

9. Est. Aaron Fidel Villasante Arpita
Representante de Estudiantes

10. Sr. David Ángel Murillo Zegarra
Representante de Graduados

Eco. Guillermo Jesús Verástegui Carranza
Director General de Administración